Número 23. Sábado 23. Abril de 1836.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 19 minutos: pónese á las 6 y 41 minutos. | San Jorge mártir.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Sesion del dia 6 de abril.

Se abre á las doce y cuerto.

El Sr. secretario Huelves lee el acta de la sesion del dia 5 y queda aprobada.

El Estamento queda enterado de un oficio del Sr. Martinez Taboada en que manifiesta las razones porque no ha podido aun presentarse.

Se mandan pasar à la comision de poderes la renuncia que hace el Sr. marques del Castillo de Torrente, procurador electo por Gerona, fundàndose en el mal estado de su salud, y los documentos presentados por los Sres. D. Mnnuel Barrio Ayuso por Soria, D. Joaquin Abargues por Alicante, D. Manuel Villachica por *Zamora*, y D. Jacobo Florez por la Coruña.

Juran y toman asiento dos Sres. procuradores.

Continua la discusion sobre la contestacion al discurso del trono, y toma la palabra en contra

El Sr. CONDE DE LAS NAVAS. Si encontrara un espediente decoroso para entretener el tiempo hasta que se presentaran en los bancos negros las ilustres personas que tienen la felicidad de dirigir los negocios públicos, lo haria con el mayor placer, en razon de que mi discurso ha de ser una cadena de cargos al gobierno por su administracion. (*Los Sres. ministros fueron entrando sucesivamente á poco de empezarse este discurso.*)

Me es sumamente sensible tener que empezar esta legislatura con un objeto que no habia entrado en mi mente; ¡tal era la idea que habia concebido de la capacidad y patriotismo de los actuales ministros! Pero desgraciadamente se equivoca el hombre en sus juicios, siendo solo responsable á si mismo de los datos que ha elegido para ellos.

Esto supuesto vamos à entrar en materia. Trátase de la contestacion al discurso del trono. La comision, á quien (sea dicho de una vez para siempre) no ofenderé yo personalmente, ni haré mas que respetar su patriotismo é inteligencia, no me parece ha comprendido, tal como yo á lo menos, la especie de lenguage que debia adoptarse. En los paises constitucionales es práctica que han de abrirse los cuerpos legislativos con un discurso en que el gobierno marca, por decirlo asi, la marcha que ha seguido y piensa seguir, los progresos en la administracion y los beneficios que al pais ha podido atraer asi en las relaciones esteriores como en lo interior. La contestacion debe ser el reverso de la medalla; una declaracion espífcita, clara, terminante, veraz de la aprobacion ó desaprobacion del todo ó parte de este programa, digámoslo asi, aunque me tiene muy escamado esta voz de programas porque he visto faltar à ellos con muchísima facilidad, no solamente aquí sino mas allá de los Pirineos. Veamos, pues, si se ha llenado el objeto que ha debido tener la comision y debe tener el estamento.

Antes deberé decir que es singular ver como de plazo en plazo vamos pasando sin completarse el ministerio. No ha mucho tiempo que he visto á individuos que tengo delante de mi, cargar intrépidamente á otros ministros por no haber completado el de que formaban parte. ¿Pues qué privilegio deben tener unos que no han gozado los otros? ¿Acaso las circunstancias no son tan complicadas ahora como entonces, ó mejor diré, mas ahora? ¿Pues qué, la capacidad de un ministro que pretende reunir un mando dictatorial es superior à la del otro que no le reunia tan absoluto? Si entonces se necesitaban hombres de luces, no han variado las circunstancias, y si hay diferencia, está en la complicacion de las actuales, sin que sea esto desmentirme de los cargos hechos á aquellos, y sin que esto salve al actual presidente del consejo del cargo de aglomerar ministerios, cuando con uno solo tendria bastante en circunstancias tan críticas para enredarse y no poder salir.

Vamos á otra parte que no es menos lastimosa. Continuamente se nos habla de órden legal, de leyes, de leyes fundamentales, se nos hacen jurar aquí, las juramos de buena voluntad, al menos yo; ¿y para qué? ¿A qué somos convocados por el discurso del trono? A formar una ley electoral, porque nunca se ha querido hablar de constituyentes, aunque tendremos que venir á parar en ellas *velis nolis*. Y pregunto, ¿para esta ley, para los derechos mas caros à los españoles, está completa la representacion nacional? ¿No faltan representantes de una parte muy interesante de la monarquía? ¿de una parte que requiere no solo conocimientos prácticos del pais, sino del estado de toda la Europa, porque es una prenda y le andan al rededor muchos galanes que la pueden hacer desaparecer del catálogo de nuestras buenas albajas? Se dirá que está lejos; pero no ha encontrado el gobierno para acercar esa distancia precedentes muy respetables que ocupan en la historia una página muy brillante? Esta patria respirando libertad bajo el cañon enemigo de Napoleon, y reducida al menor distrito posible, ¿no encontró medio de dar representacion tantó á las provincias ultramarinas como à las ocupadas por las tropas enemigas?

En el segundo párrafo del proyecto que nos ocupa se dice..., *requieren la salvaguardia de derechos políticos &c.* Es decir que se supone que los españoles tienen y han de tener derechos políticos. Pues veamos uno. Se nos han hecho muchas promesas de presentar una ley de libertad de imprenta y de dar este derecho conforme permitieran las costumbres públicas: ¿pero hemos ganado algo en este punto, desde la instalacion del presente ministerio? Un hecho demostrará que no ha sido este derecho en la práctica mas respetado que en tiempos calamitosos. Hablo del suceso ocurrido con un ex-procurador, que cualesquiera que fuesen sus opiniones tenia derecho á ser respetado como todos los españoles.

Vaya mas y no sirva esto de acriminacion á cierta clase de empleados que cuestan mucho y no producen grandes ventajas, hablo de la censura. Todos los dias vemos en un periódico nocturno que corre por ahí con el título de Jorobado, decir que las tijeras de aquella ni aun á su joroba respetan. Sea la opinion de este papel la que quiera, yo respeto los principios. Todo esto prueba que la libertad de imprenta no ha llegado al punto que el pueblo español esperaba ni à las promesas hechas por el gobierno.

Aqui entra otro párrafo y tendràn presente mis dignos compañeros que en la contestacion al discurso de la corona de la legislatura pasada se me paró el pachon en otro semejante. Hablo de las relaciones con las potencias estrangeras. (*lee parte del párrafo á que alude*) Justamente esta fue una de las partes de mi ataque en la legislatura pasada, la corte de Roma. Es singular que no haya fuerza en el gobierno para romper esa cadena á pesar de los males que nos produce. ¿Qué razon hay para que conservemos una especie de sumision à un gobierno que se precia no solo de no reconocer el nuestro sino de hostilizarle cuanto puede? No envia bayonetas porque no las tiene, pero sí para los fanáticos armas muy poderosas. Ahora se ha desterrado de Roma á un español y yo quisiera saber si se han tomado medidas y tratado de poner una cortapisa á esas arbitrariedades del poder pontificio contra un gobierno que le está dando dinero todavia. ¿Qué bulas han venido de los obispos electos por el gobierno de S. M.? Me parece, pues, que á lo menos deberia indicarse el desagrado de esa proteccion

que el gobierno de Roma da al partido del pretendiente, y la necesidad de cortar esa comunicacion.

Lo entiendo asi tanto mas cuanto que el objeto de la contestacion es presentar á S. M. las necesidades del pais. ¿Y á quien podremos llegar que mas garantias dé, que á la augusta Reina Gobernadora?

La aurora de la libertad se debe á esa Señora, y todos saben que no desea ni apetece mas que el que la verdad llegue al trono: que los españoles le hagan ver sus necesidades para remediarlas en lo posible. Si no lo hacemos ahora nosotros culpa será nuestra que lo ignore; porque ese documento debe de llegar á sus manos. Cuando llegue la discusion de este párrafo volveré á insistir en la necesidad de providencias enérgicas.

(Lee.) *Doloroso es, Señora.....* Mas doloroso me es á mí tener que entrar en este párrafo. (*Le sigue leyendo.*) Creo que deberia hacerse alguna insinuacion de que no son tan pasados los disturbios, y tal vez este cargo es el mas fuerte contra un ministro á quien me unen lazos de muy antigua amistad y simpatía.

Ayer un señor procurador, cuyo nombre ignoro, en contraposicion de la máxima sentada por mi digno amigo el señor Florez Calderon, de que el gobierno debe obrar con la ley en la mano dijo, que un gobierno representativo debe alejarse tanto como posible sea de la administracion de justicia. En cuanto á este *posible sea* es la cuestion. Una cosa es que en el gobierno representativo hay tres poderes que no deben traspasar cada uno los lítimes respectivos, y otra que el gobierno tiene una necesidad indispensable de velar sobre el exacto cumplimiento de los encargados de administrar la justicia, Yo desearia como representante de la nacion que se me aclarasen los últimos sucesos de Zaragoza, si los jueces que pusieron su firma para condenar á esos reos, tuvieron libertad y no fueron arrancados sus votos por la fuerza. No acuso á autoridad ni á persona ninguna; pero desearia que el señor secretario de gracia y justicia, no ahora, sino á la faz de la nacion entera, satisfaga completamente á esta pregunta.

Aquí se dijo ayer que en algunos puntos de la península se han quedado los verdaderos alborotadores, y asesinos impunes, mientras que otros de opiniones b ó c, sin forma de juicio han sido deportados. ¿Y hay alguna ley de deportacion en España? ¿Es esó gobernar con la ley? ¿Y puede un gobierno exigir de sus sobordinados que marchen legalmente cuando él no marcha? Yo creo que la deportacion es uno de los mayores males. Algo de esto es menester tocar, y no se me conteste que entristecerá el corazon de S. M., porque los males se han de decir á quien pueda poner remedio, y mal podrà ponerle S. M. si los ignora.

Pasando ahora al ministerio de hacienda ¿cómo hemos de decir que estamos muy satisfechos cuando vemos los mismos vicios en la administracion, sino estan aumentados como yo creo? Un termómetro hay en las naciones europeas para conocer el estado de los negocios públicos. Nuestra bolsa y nuestros fondos en todas partes, á pesar del gran talento que confieso al Sr. presidente del consejo de ministros para encontrar arbitrios con que salir de apuros, no han podido sostenerse; y parece una fatalidad que una reputacion financiera como la de S. S. tan justamente adquirida en paises estranjeros haya venido á naufragar en el suyo de un modo tan lamentable.

Dijo ayer S. S. que su secreto para el voto de confianza era la union de los españoles. En ninguna parte existe esta nacion mejor representada que en la union de los estamentos con el poder ejecutivo. Desde que hay gobiernos no se da un testimonio mas auténtico de ella que el dado al actual ministerio en la última legislatura: á pesar de la repugnancia que algunos tuvieron, de los que fuí yo uno, se dió ese voto de confianza por ambos estamentos, y sin que entre ahora en si se ha hecho de él bien ó mal uso porque lo reservo para ocasion mas oportuna, diré que en mi concepto, que el no estar tomadas en los términos y por los medios legales las medidas sobre crédito público, ha sido causa de que no hayan producido los efectos que debiera.

Sin embargo de las representaciones de comerciantes de Madrid y de otras partes, la bolsa permanece estancionaria, resultando la anomalía singular de que el comercio representa la necesidad de que los actuales ministros sigan dirigiendo el estado, y el crédito al mismo tiempo baja. Esa union la encontrará el gobierno si marcha en la linea que debe, sino, nó.

Se nos dijo que en seis meses se acabarian los males de la patria: los seis meses han pasado y los negocios de la guerra no estan en mejor estado que antes, si bien en estos últimos dias han tomado un giro algo mas satisfactorio, lo cual demuestra que la prevision del caudillo del norte ha sido algo mas sólida que la de los que han querido guiar desde aqui. En cuanto à contribuciones, no muy lejos de Madrid se estan imponiendo por medio de columnas militares; y si al fin se hubieran empleado bien, y los resultados hubieran correspondido, seria menos mal, pero no ha sido así.

Continúa el orador hablando de la prontitud con que la nacion respondió al llamamiento á las armas, del servicio de 40 rs. impuesto por escepcion del alistamiento, y del estado de desnudez en que sin embargo de esto se han visto los quintos. Pasa luego á hablar del enorme número de cesantes con que tanto se grava la nacion, opinando que al empleado que cumpla con su deber debe sostenérsele, y enviando á su casa á los que no, y que deben sujetarse todos á un máximun por lo menos mientras duren las actuales circunstancias: cosas que quisiera se tocasen en la contestacion.

En seguida dice que á pesar de sus instancias al ministro de la gobernacion para que mejorase la cárcel de Barcelona, trasladàndola á un convento no ha conseguido nada, ni tampoco respecto de dos cátedras solicitadas para su pueblo.

Dirijiéndome ahora (prosigue) al Sr. ministro de estado desearia que tuviese la bondad de decirme que hay de intervencion, sin que yo prejuzgue la opinion por ahora, pues que yo he visto alguna cosa de ello, si no me engaño oficial ó semi-oficial, y no creo que haya necesidad de intervencion, aunque se disfrace con cualquier nombre.

Voy á hacer el último cargo al gobierno, y este, segun lo dicho por el señor secretario del despacho de la guerra es el mas fuerte. Tocóse ayer aqui un punto, sobre el cual el señor diputado por Astúrias habló con energía y como era de esperar de su patriotismo y su celo. Tratóse de una tropelía inaudita, de una represalia tomada por nuestros jefes militares sobre la madre de un caudillo de la rebelion. Muy sensible me es tocar este punto, en que figura una persona con quien tengo afecciones amistosas; y si el señor secretario del despacho de la guerra no hubiera dicho que ignoraba todo lo que habia pasado, yo hubiera corrido un velo sobre este hecho para que no se volviera á tocar; tal es el horror que me inspira este atentado y los resultados que le han seguido; pero yo pregunto ahora si se cree S. S. à salvo con esta contestacion. ¿Le hemos puesto nosotros obstáculo alguno, por ventura, à las comunicaciones ni á los conocimientos que debia tener sobre este negocio? El atentado se cometió, y su primer cuidado debió ser buscar el orígen, y tomar todas las noticias necesarias para defender el honor de la nacion á que pertenecemos, y alejar los ataques que se nos hacen por resentimientos de partido mas bien que por resentimientos de humanidad. ¡Qué poco han simpatizado con las víctimas de los patriotas inmolados por los enemigos! No han reclamado estas, y al instante han reclamado un esceso cometido por un caudillo de nuestro partido, á quien ha debido poner á cubierto el gobierno con noticias exactas de todo.

Leyóse aqui una carta de un general respetable, en que se dice que se la habia juzgado por un consejo de guerra: que por órden del gobierno se formó causa al criado del obispo, al soldado del 5.º de ligeros, y á la madre de Cabrera, y fueron sentenciados á la pena capital; y que habiendo coincidido la peticion de Nogueras con la atrocidad de los asesinatos cometidos por Cabrera, el capitan general de Cataluña, que tenia esa causa sentenciada, nada hizo en hacerlos fusilar el dia antes. Pues si los términos legales se han cubierto, si se siguieron los tràmites de un consejo de guerra, ¿cómo el gobierno celoso del honor de sus súbditos no ha cuidado de ponerle á cubierto de las reclamaciones hechas en la cámara de Inglaterra? Ese era el modo de haber puesto el dedo sobre esa terrible llaga. Y ¿cree un ministro que con decir no lo sé ha cumplido? ¿y cuál es su deber? ¿No le da la nacion toda su confianza? ¿Ha podido hacer mas? Y á esta nacion que tan generosa y franca ha estado, se le dice: yo no he sabido eso. Perdóneme S. S Yo creo que este es un cargo fuertísimo contra el señor ministro de la guerra, y siento mucho haber visto dar este paso en vago en su carrera política.

En la parte del discurso del Sr. diputado por Astúrias

que hace referencia al párrafo del proyecto de contestacion, sobre la armonía que existe entre los signatarios del tratado de la cuadruple alianza; lo que yo puedo colegir es, que las ideas de S. S. estàn en contradiccion manifiesta con las espresiones sentadas en su proyecto. Dijo S. S. que la venida del pretendiente era hija de la proteccion que le habia dispensado el gobierno frances, y que ciertamente no hubiera podido venir sin una cooperacion, ó disimulo de aquella policía. Yo he estado emigrado alli, y sé cuán dificil es poder moverse sin conocimiento de esa familia, y à pesar de que las intenciones del gobierno seràn tan buenas como se quiera, hay siempre una cosa detras que no es fácil descubrir.

Reservándome, pues, hablar en cada uno de los artículos del proyecto, concluyo diciendo que desapruebo en un todo el dictámen de la comision. (*Se continuará.*)

ESPAÑA.

Madrid 10 de abril.

De Vitoria con fecha del 2 dicen lo que sigue:

El general en gefe, Evans y Espartero siguen con sus tropas en esta ciudad y pueblos inmediatos sin que por ahora haya indicios de movimiento. Parece que las operaciones empezaràn cuando lleguen los refuerzos, y hoy se dice que se està pensando en avanzar la línea, aunque no lo podemos asegurar. Entretanto no ocurren mas que actos insignificantes. Ayer se canjearon 150 prisioneros con algunos oficiales de la guarnicion de Valmaseda. Y en las avanzadas de la línea fueron muertos dos facciosos y cogidos sus caballos, que fueron traidos à esta ciudad, el uno mal herido. Antes de ayer se presentaron 6 facciosos con un cabo que tambien vinieron à esta ciudad. Eguia ha estado estos dias en Escoriaza, y la faccion ocupa tambien los puntos de Leniz, Mondragon y Elorrio sin manifestacion de proyecto por ahora.

El pronunciamiento de Navarra se difunde. Sangüesa ha levantado estos últimos dias la bandera de la Reina: ha nombrado su junta de armamento y dado providencias para la formacion de la Guardia nacional y su movilizacion.

PALMA.

Orden de la plaza del 22 para el 23 de abril.

Parada Provincial y Guardia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

El gefe de la suprimida comision de liquidacion de atrasos de guerra de este distrito en oficio de ayer me dice lo que sigue:

»Escmo. Sr. = Paso á manos de V. E. la adjunta relacion de las certificaciones de abono determinable, espedidas por esta oficina á favor de los individuos que en ella se espresan, para que V. E., si lo tiene á bien, se sirva mandarla publicar en el Diario y Boletin oficial de esta provincia, previniendo á los interesados que se presenten por sí, ó por legítimo apoderado, á recogerlas á los efectos correspondientes.”

SUPRIMIDA COMISION DE LIQUIDACION DE ATRASOS DE GUERRA DEL DISTRITO DE MALLORCA.

Relacion de las certificaciones de abono determinable, que por resultado de ajustes y liquidacion practicada por esta oficina respectiva á la cuarta època, comprensiva desde el dia 6 de noviembre de 1823 hasta fin de junio de 1828, ha espedido la misma y existen en ella, tomada la razon por la Comision central, para entregar á los interesados, sus herederos ó legítimos apoderados.

Núm. de las certificacion.	Capital. Rs. vn.	ms.	Nombres de los interesados y sus empleos.
			Secretaría de la Capitanía gen. de este ejérc.
288	4439	$21\frac{2}{3}$	D. Jacobo Oliva secretario.
292	834	30	D. Julian Caballero escribiente.
			E. M. del castillo de Cap-de-Pera.
285	985	8	D. Bartolomé Alsina capellan.
			E. M. de la plaza de Fornells.
414	1741	23	D. Antonio Perelló gobernador.
445	3464		D. Crisóstomo Lartiga id.
446	1557	12	D. Laureano Motos ayudante.
			E. M. de la plaza de Mahon.
469	9166	10	Sr. D. José Taberner gobernador.
470	3680	32	D. Bartolomé Albertí sargento mayor.
471	2614	27	D. Domingo Lacrampa primer ayudante.
472	2442	29	D. Vicente Montanari segundo id.
			E. M. de la plaza de Iviza.
264	4052	23	D. Policarpo Vazquez Aldana gobernador.
266	3157	16	D. Jaime Camps y Mur sargento mayor.
270	721	21	D. Ignacio Val teniente agregado.
			E. M. A. de la plaza de Ciudadela.
437	3307	$10\frac{1}{3}$	D. Gabriel Squella gobernador.
438	2661	2	D. Cárlos Paganini ayudante.
			Agregados al E. M. de Palma.
154	3168	10	D. Nicolas Villalonga teniente coronel.
164	1692	19	D. Manuel Santandreu capitan.
169	5446	5	D. Salvador Pons id.
175	1430	12	D. Guillermo Alcovér id.
176	351	6	D. José Roselló id.
177	512	29	D. Gregorio Espinosa id.
178	549	23	D. Francisco Vallespir id.
179	884	10	D. Bartolomé Albertí id.
186	3303	6	D. Pablo Tovar teniente.
191	1013	30	D. Bernardo Frau id.
193	31	22	D. Antonio Pascual id.
203	2957	24	D. Jaime Noceras capellan.
			Agregados al E. M. de Mahon.
451	18422	4	Sr. D. Simon Saura de Olivar coronel.
452	8347	17	D. Gabriel Martorell teniente coronel.
453	11363	6	D. Francisco Martin capitan.
454	5486	11	D. Manuel de Lalastra id.
455	4731	5	D. Julian Augnita id.
456	2523	$20\frac{2}{3}$	D. Francisco Neto y Mesa capellan.
			Retirados á dispersos en Mallorca.
315	3025	18	D. Pedro Zaforteza capitan.
320	2700		D. Jaime Font teniente.
329	1483	25	D. Francisco Aparicio subteniente.
342	112	17	Juan Ferrer sargento.
352	1189	17	José Aymat id.
359	1320		José Canals id.
368	88		Juan Omar id.
393	450	4	Juan Payeras soldado.
398	450	4	Bartolomé Amengual id.
413	360	4	Juan Aubons id.
418	360	4	Juan Antonio Casellas id.
420	96	4	Jaime Vicens id.
421	268	22	Rafael Oliver id.
423	744	30	Bartolomé Peña id.
428	420	12	Salvador Vidal id.
430	146	12	José Amengual id.
			Retirados á dispersos en Menorca.
301	1419	18	Sebastian Redondo sargento.
302	791	15	Narciso Rosell id.
			Ilimitados en Mallorca.
221	3961	26	D. Pedro Fabregas capitan.
224	707		D. Juan Ignacio Orell id.
229	4358	29	D. José María Frau teniente.
234	1800	25	D. Felipe Cortey id.
236	3474		D. Pedro García id.
237	4065	26	D. Antonio Fiol id.
231	1845	20	D. Bernardo Frau id.
246	3162	$11\frac{2}{3}$	D. Francisco Riera subteniente.
250	2885	31	D. José María Terrés id.
251	1868	24	D. Bartolomé Roselló id.
254	448	18	D. Francisco Aparicio sargento.
256	568		D. Juan Moreno id.
			Ilimitados en Menorca.
271	4691	12	D. Lorenzo de Neiras capitan.
272	235	18	D. Gerónimo Melgarejo teniente.
274	2406	$22\frac{2}{3}$	D. Pablo Saltor subteniente.
276	3243	3	D. Gerónimo Flaquer 2° ayudante de cirugía.
			Militares impurificados con goce de pension alimenticia.
142	749	10	D. José Galiana.
146	644	16	D. José Lalista.
			Secretaría del gobierno militar de Menorca.
448	8870	25	D. José Martinez Benitez secretario.
			Hospital militar de Mahon.
250	1100		D. Gerónimo Flaquer cirujano.
			Hospital militar de Iviza.
449	1946	$14\frac{2}{3}$	D. Joaquin Linares capellan.
			Ministerio de cuenta y razon de artillería.
439	5509	13	D. Bartolomé Llopis oficial primero.
440	1777		D. Francisco de Paula Pacheco id. segundo.
441	4070	14	D. José María Manzano id.
476	5422	3	D. Martin de la Cruz id.
			Maestranza de artillería.
447	1664	$13\frac{1}{3}$	D. Pedro María Goicoechea maestro armero.
			Juzgado de guerra de estas islas.
442	13671	8	D. Rafael Palet auditor.

443	2318	$21\frac{2}{3}$	D. Pedro Juan Ferrer escribano.
			Jubilados de la hacienda militar.
482	15265	29	Sr. D. Joaquin Clemente comisario ordenador.
483	5573	4	D. Gerónimo Guzman comisario de guerra.
484	4305	17	D. Estanislao Bas oficial 4° de la intervencion.
485	5295		D. Francisco Coll oficial 3° de la tesorería.
			Empleados de la hacienda militar con goce de pension.
487	4657	23	D. Juan Ferrer.
			Emigrados franceses.
473	946	8	D. Francisco Llobet teniente.
474	1829	30	D. Juan Garau subteniente.
475	369	8	Gualderico Llaona soldado.
			Torreros y vigías de esta isla.
			Nombres de las torres y distritos.
21	229	5	Lúcas Alou. Puerto de Campos. Campos.
22	229	5	Rafael Ginard. Id. Id.
24	71	10	Cosme Salom. Torrefesa. Santañy.
25	145	20	José Vinal. Id. Id.
34	215	7	Jaime Vicens. Puerto Colom. Felanitx.
35	215	7	Matías Roselló. Id. Id.
41	249	3	Miguel Garau. Cala Retxada. Artá y Capdepera.
42	249	3	Pedro Orpí. Id. Id.
44	222	19	Gabriel Melis. Cala Moltó. Id.
45	222	19	Antonio Ferrer. Id. Id.
46	269	2	Juan Sureda. San Fernando Ubarca. Id.
47	249	4	Miguel Sureda. Id. Id.
49	209	8	Gabriel Ferrer. Puig d'en Masot. Id.
50	209	8	Francisco Bernat. Id. Id.
51	217	24	Jaime Ferrer. Puig d'en Morey. Id.
52	217	24	Antonio Ginart. Id. Id.
54	229	6	Jaime Font. Son Servera. Son Servera.
55	229	6	Francisco Ginart. Id. Id.
57	253	3	Juan Mayol. Atalaya de Alcudia. Alcudia.
58	263	2	Miguel Mascarolas. Peña rotxa. Id.
68	283		Guillermo Mayol. Forat de Fuent. Escorca.
69	283		Bartolomé Ganeras. Id. Id.
70	283		José Ros. Id. Id.
71	256	3	Juan Colom. Calobra. Escorca.
72	256	3	Juan Vicens. Id. Id.
73	272	2	José Enseñat. Mola de Fuent. Id.
74	272	2	Bartolomé Rullan. Id. Id.
76	258	4	Antonio Llabrés. Cala Mitxana. Escorca.
77	283		José Arbona. Pedrapicada. Soller.
78	283		Andres Oliver. Id. Id.
79	245	5	Juan Colom. Id. Id.
80	209	8	Antonio Generas. Torreseca. Id.
81	209	8	Bartolomé Arbona. Id. Id.
83	169	15	Miguel Estadas. Lluch Alcarí. Deyá.
89	282	13	Pedro Ripoll. Planisia y Molins. Bañalbufar.
95	277	24	Juan Balaguer. Estallenchs. Estallenchs.
96	169	15	Antonio Palmer. Id. Id.
			Torreros y vigías de la isla de Menorca.
457	888	10	D. Juan Taberner. Monte de Toro. Mercadal.
458	477	3	D. Miguel Cardona. Id. Id.
459	836	27	Antonio Vich. La Mola. Mahon.
460	591	17	Luis Mesa. Id. Id.
			Torreros y vigías de la isla de Iviza.
129	238	30	Juan Riera. Las Portas. Iviza.
130	238	30	Domingo Gibert. Id. Id.
131	199		Pedro Roig. Espalmador. Id.
132	199		Vicente Roig. Id. Id.
			Tripulacion de la falúa del gobierno de Mahon.
461	40	24	Antonio Mir patron.
462	1967		Pedro Ponceti. Id.
463	1230		Bernardo Portella marinero.
464	1230		Jaime Llufriá id.
465	1230		Pablo Picó id.
466	1190	13	Juan Guerrero id.

Palma 20 de abril de 1836.=Venancio Anacleto Recio.

Y para que llegue á noticia de los interesados y que puedan acudir oportunamente á recoger los espresados documentos en dicha oficina que se halla establecida en la calle de la Posada de la Real junto á la Rambla, lo mando insertar en el Boletin oficial y Diario de esta capital. Palma 21 de abril de 1836.=El Conde de Montenegro.

INTENDENCIA DE MALLORCA.

Por la Direccion general de Aduanas, se me comunica lo que sigue:

El Esemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado à esta Direccion, con fecha de 27 de este mes, la Real órden siguiente:—Atendiendo S. M. la Reina Gobernadora á las esposiciones que se la han dirigido por el Comercio de Malaga, y varios individuos del de otros puntos, solicitando el señalamiento de un término para que empiecen á regir las disposiciones de la Real órden de 19 de diciembre último, que señala los derechos q deben cobrarse á los cacaos á su introduccion en el Rein á fin de que las negociaciones ó remesas pendientes de Gu yaquil no esperimenten diferencia en los derechos que cobraban cuando fueron emprendidas, se ha dignado res ver S. M. que las disposiciones contenidas en la espresa Real órden de 19 de diciembre último comiencen á regir las Aduanas del Reino ciento veinte dias despues de su f cha para los frutos de las provincias situadas al Sur Ecuador, que es el mismo término que para igual objeto fijó en Real órden de 6 de mayo de 1834. Digolo à V. de órden de S. M. para los efectos correspondientes.—L Direccion la inserta á V. S. para su inteligencia y gobier de esas oficinas; disponiendo se inserte en el Boletin ofi para conocimiento del Comercio. —Dios guarde a V. S. m chos años. Madrid 30 de marzo de 1836.—Ramon Oz —Sr. Intendente de Mallorca.—Palma.

He dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta p vincia, para conocimiento del comercio de la misma. P 19 de abril de 1836.—José María Bremon.

JUNTA DIOCESANA DE MALLORCA.

Arregladamente al Real decreto de 8 de marzo últi el dia 17 de los corrientes quedó instalada en el suprim convento de Dominicos de esta capital la junta diocesa de esta isla compuesta de los señores Gobernador civil é tendente presidente, D. Bartolomé Roselló en calidad diputado provincial, D. Juan Muntaner Gobernador ec siástico, D. Bartolomé Mestre sochantre de esta Sta. igle y del infrascrito secretario En su virtud, y conforme al ar tículo 2º del reglamento de 24 del mismo mes, se declar legalmente suprimidos en esta provincia todos los mona rios, conventos, colegios, congregaciones y demas casas comunidad ó instituto religioso de varones, inclusas las clérigos seculares, y todos los beaterios cuyo instituto sea la hospitalidad ó enseñanza primaria. Lo que se an cia al público para su conocimiento. Palma 23 de abr 1836.—Por acuerdo de la junta.—Bartolomé Gamundí bítero secretario.

Debiendo establecerse en esta diócesis la casa de Ve rables conforme al Real decreto de 8 de marzo últim reglamento de 24 del mismo mes; los esclaustrados que piren á ser admitidos alli, presentarán dentro del tér de quince dias contados desde esta fecha su solicitud al frascrito secretario, acreditando tener la edad ó circunst cias prevenidas en el art. 17 del indicado Real decr Lo que se hace saber á los interesados para su intelige Palma 23 de abril de 1836.— Por acuerdo de la junt Bartolomé Gamundí Pro. secretario.

En la administracion de correos se admiten suscrip nes á los periódicos *La Abeja*, á 28 rs. al mes: sale di mente. Al *Semanario pintoresco*, à 4 rs. mensuales: s cuatro números cada mes: y al *Boletin de las leyes*, á rs. por los cuatro números correspondientes á cada me puede suscribir por años, medios años y tercios.

Avisos de particulares.

Un jóven desearia encontrar casa para servir de c do: sabe leer y escribir.

Hoy sábado 23 à las seis de su tarde se despachará lija para Barcelona.

Plaza de toros.

La compañía gimnàstica dará mañana una prime funcion, la que esplicaràn los carteles y papeletas.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pas